



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 13730.-

VISTO:

El Expediente N° CD-004-J-2015; y

CONSIDERANDO:

Que la Junta de Estudios Históricos del Neuquén solicita se designe con el nombre Ingeniero Enrique Cánepa a una calle de la ciudad.-

Que el Ingeniero Enrique Cánepa es un referente y precursor en la actividad petrolera de la provincia.-

Que el Ingeniero Enrique Cánepa, profesor en el Instituto del Gas y del Petróleo de la Universidad de Buenos Aires, fue egresado como ingeniero de máquinas en Zurich (Suiza) y especializado en el aprovechamiento de las fuentes de energía térmica, eléctrica e hidráulica.-

Que fue nombrado por el Ministerio de Agricultura de la Nación para realizar actividades en Plaza Huincul en el entonces Territorio Nacional del Neuquén.-

Que en 1918 se produce el descubrimiento del petróleo en Neuquén, consecuencia del éxito de la perforación del Pozo N° 1. El petróleo fue descubierto el 29 de octubre de 1918 debajo del inhóspito desierto patagónico. La realización de dicho pozo fue llevada a cabo por el equipo Fauk, denominado Patria, a percusión accionado a vapor con una torre de madera y bajo la dirección del Ingeniero Enrique Cánepa, inspector de Zona Sud.-

Que la Dirección de Catastro, Situn y Agrimensura de la Municipalidad de Neuquén, quien lleva adelante el Registro Único de Nombres de Calles, informa que la calle identificada con el Código N° 2467, que es parte del Lote del remanente Z1, se encuentra disponible para ser designada con el nombre "Ingeniero Enrique Cánepa".-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 081/2017, emitido por la Comisión Interna de Acción Social fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 17/2017, el día 12 de octubre y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 18/2017, celebrada por el Cuerpo el 26 de octubre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): DESÍGNASE con el nombre "Ingeniero Enrique Cánepa" a la calle identificada con el Código N° 2467, ubicada en parte del lote del remanente Z1, de acuerdo al croquis de ubicación que luce como Anexo I y forma parte de la presente Ordenanza.-

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

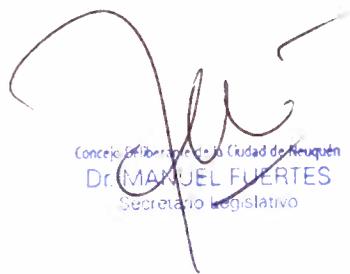
*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ARTÍCULO 2º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTISEIS (26) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE (Expediente N° CD-004-J-2015).-

ES COPIA
am

FDO: MONTORFANO
FUERTES


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MANUEL FUERTES
Secretario Legislativo



Ordenanza Municipal N° 13730 / 2006/7
Promulgada Tácitamente Art. 76º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL.
Expte N° CD-004-J-15

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2159
Fecha 01 / 12 / 2017

